

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, MEJORA REGULATORIA, JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE Y REGISTROS CIVILES, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2016.

PRESIDENCIA DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL.

PRESIDENTE.DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia y agradece por supuesto, agradece también la presencia de los representantes de los medios de comunicación, si nos ayudan con los medios por favor.

La presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que nos distingue con su presencia, sean todos bienvenidos.

¿Me indican por favor?

Continuamos, para abrir la reunión y desarrollar válidamente los trabajos solicito a las Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

(Verifica la existencia del quórum)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Señor Presidente esta Secretaría a verificado la existencia del quórum por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE.DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias, señor Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día viernes tres de febrero del año dos mil diecisiete.

Considerando lo establecido en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE.DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. La Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaria sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan expresarlo levantado la mano.

¿En contra?, ¿En abstención?

Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La propuesta ha sido votada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE.DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. En atención al punto número 1 del orden del día la presidencia comunica que con fundamento en lo previsto en los artículos 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Presidencia de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la minuta proyecto del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para favorecer el estudio de la minuta proyecto de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de acuerdo que a continuación leerá la Secretaría.

DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. Sí me permite Presidente.

PRESIDENTE.DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Por favor diputada.

DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. Quisiera por razones de economía procesal me permito solicitar la dispensa de lectura del dictamen para que únicamente sea leída la parte introductoria de los antecedentes y los resolutivos destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE.DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias diputada.

Someto a consideración la propuesta de la diputada Brenda Alvarado, ruego a quienes estén por la afirmativa de su propuesta lo manifiesten levantando la mano.

¿En contra?, ¿en abstención?

Adelante la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Adelante por favor Secretario.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorable Asamblea la Presidencia de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Desarrollado el estudio de la minuta proyecto de decreto y ampliamente discutido en las Comisiones Legislativas nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo preceptuado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno del siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue remitida a la “LIX” Legislatura por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión,

para efecto de lo previsto en el artículo 135 del Ordenamiento Constitucional invocado; del estudio que llevamos a cabo derivamos que la minuta de proyecto de decreto reforman y adicionan diversos artículos constitucionales en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución, de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de acuerdo correspondiente, para que previa aprobación de la “LIX” Legislatura del Estado de México, sea remitida a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para integrar la voluntad del Órgano Revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Ordenamiento Constitucional mencionado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la Ciudad de Toluca de Ierdo Capital del Estado de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Comisión de Gobernación Legislativa y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias señor Secretario.

Con base en lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará cuenta de los antecedentes de la Minuta Proyecto de Decreto.

Por favor señor Secretario.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La Minuta Proyecto de Decreto fue remitida a la “LIX” Legislatura por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para efecto de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias.

En acatamiento a las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo con que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas si desean hacer uso de la palabra.

Diputada Areli, diputado Ignacio, adelante tiene el uso de la palabra la diputada Areli Hernández Martínez.

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Gracias, muy buenas tardes tengan todos compañeras y compañeros, de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, sean bienvenidos los medios de comunicación, también todos los ciudadanos que nos visitan a través de las redes sociales de la página de internet.

A través de la minuta que envía el Senado de la República y que se somete a consideración de esta Legislatura para su ratificación, se planteó otorgar una serie de competencias al Congreso de la Unión, para dictar leyes generales previstas en nuestro ordenamiento jurídico por medio de los cuales se pondrá en marcha una mejor coordinación entre autoridades en materias como mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, mecanismos alternativos de solución de controversias y registros civiles.

Debo resaltar que las iniciativas dictaminadas en los temas, se encuentra una propuesta de los diputados federales del Partido Acción Nacional, cuyo objetivo es simplificar el ordenamiento jurídico en materia de mejora regulatoria, con la finalidad de hacerlo más asequible y entendible para el ciudadano, sin menoscabar la actividad regulatoria y sin excesos, que en muchas ocasiones resulta ocioso para empresarios y para particulares.

Lo interesante de la minuta del Senado que hoy se ratifica en estas Comisiones Unidas, es que se inicie un camino prometedor en el tema de mecanismos alternativos de solución de controversias, que permitirá una Ley General que establezca prioridades e importancia y sirva de apoyo en nuestro reciente sistema oral en materia penal principiante.

La justicia alternativa permite acuerdos satisfactorios para las necesidades e intereses de las partes, las partes asumen el control y la responsabilidad por el curso y el resultado de la mediación y conciliación, proveen de una nueva forma para ver el conflicto, se interesan por mejorar las relaciones humanas, promueven la comprensión, la pluralidad, la tolerancia, la cooperación, participación, entre otros valores. Y promueven la cohesión y la paz social.

Tan sólo en el periodo que va del año judicial 2013-2014, los centros de mediación y conciliación del Poder Judicial de nuestro estado, iniciaron con 15,855 expedientes, concluyendo este año con 16,109 expedientes atendidos para el mismo periodo a 74,219 ciudadanos, cifras que nos hablan de la importancia de este tema.

Responsablemente el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobará la minuta enviada por el Senado de la República y esperará los tiempos señalados por el régimen transitorio de la misma, para que en base a una ley, actuemos nuestra Ley de Mediación, Conciliación, Promoción de la Paz para el Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias, diputada.

Adelante, por favor diputado Ignacio Beltrán García.

DIP. IGNACIO BELTRÁN GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación.

La reforma que presentó el honorable Congreso de la Unión, nos permite optimizar las herramientas e instrumentos jurídicos para lograr una importante homologación en diversas materias. Analizando la propuesta, podemos advertir que se trata de diversas iniciativas, todas ellas con diferentes objetos y materias.

Sin embargo, es claro que se está considerando una misma expresión, con una renovada visión puesta en el federalismo que exige la dinámica de la vida social en nuestros días, por ello se considera dentro del contexto actual, vigente y oportuna. De esta forma reserva y remite competencias a favor del Congreso General para legislar de forma única en determinadas materias, a través de la figura de las leyes generales, establece, por supuesto, un sistema de distribución de competencias y coordinación entre autoridades. De todo esto, parte la necesidad de dictaminar en un mismo documento parlamentario.

Por lo aquí expuesto, los diputados que integramos la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos pronunciamos a favor de implementar las presentes adecuaciones, cumpliendo así con lo estipulado por el último párrafo del Séptimo Transitorio de la reforma en comento.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias.

Esta Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general, el dictamen y el proyecto de acuerdo y pide a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Esta Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y solicita a la Secretaría recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. El dictamen y el proyecto de acuerdo han sido votados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se acuerda la aprobación en lo general de dictamen y del proyecto de acuerdo, y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de acuerdo a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Ha sido registrada la existencia de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día viernes tres de febrero del año dos mil diecisiete y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión. Muchas gracias nos vemos mañana en el pleno.